



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso:	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante:	Ever Jaime Román Jiménez y Otros
Demandado:	Empresa Chilco Distribuidora de Gas y Energía S.A.S. y Carlos Andrés Romero Garzón
Radicado:	630013103003002-2019-00152-00
Asunto:	Pone en conocimiento dictamen

Para los efectos previstos en el art. 228 del CGP, se pone en conocimiento el dictamen presentado por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Quindío visto en documento 57 del expediente.

Vencido el termino de ejecutoria del presente auto, pase a despacho a resolver sobre el pronunciamiento que haga la parte contra la cual se aduzca el dictamen o lo que estime pertinente el despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
Juez

Ndt.

Hilian Edilson Ovalle Celis

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3928bbc0f0462301589eb8405803f7122b3844839c48f64df73d8df96c3c2da4**

Documento generado en 06/03/2023 09:48:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>